

Solemne 2
Ética Médica

Docente: Dr. Isabel Briceño L.

Grupo 3: Fans de la ética médica

Integrantes:

- Josefina del Campo Cruz
- Vianka Livacic Martin
- Catalina Prado Freres
- Martín Salgado Araya
- Martina Vidal Fernández

Introducción

El método deliberativo es un proceso de análisis y discusión para la toma de decisiones de forma más objetiva, sobre todo en dilemas éticos, como aquellos que se pueden presentar durante una atención médica. En estos casos es común que se generen conflictos de interés entre el paciente, su familia, o incluso los médicos a cargo. El método es una forma difícil y compleja de razonamiento que implica una exploración prudente de los hechos, valores, principios y cursos de acción posibles, evitando juicios a priori o puramente emocionales, considerando el contexto en que se genera el conflicto, los intereses en juego y el marco legal. A lo largo de este informe, realizaremos la evaluación de un caso clínico, en el que hay un conflicto entre dar a conocer a un adolescente su diagnóstico, o cumplir el deseo de sus padres de protegerlo ocultando la información, sin considerar que están ignorando los derechos del adolescente. El análisis ético-clínico requiere examinar las circunstancias clínicas, las preferencias del paciente, su contexto y los posibles daños o beneficios para luego proponer una decisión fundamentada que sea prudente, legal y respetuosa de su dignidad [1].

Desarrollo

1. Hechos. Desarrolle este punto considerando todo aquello que el método propone analizar en esta fase de la reflexión.

En base al método deliberativo se debe evaluar todos los aspectos relevantes del caso, abarcando no solo lo clínico, en lo que es importante mencionar el diagnóstico, pronóstico y alternativas terapéuticas, sino también las preferencias del paciente y su contexto familiar y social. También es importante mencionar los conflictos de intereses generados en el caso, tanto en el ámbito legal como ético.

Analizando el caso de forma clínica tenemos un paciente varón de 15 años diagnosticado con leucemia mieloide aguda. Este es un cáncer 100% mortal si no se realiza un tratamiento. Se dan dos opciones de tratamiento para el paciente respecto a su diagnóstico, por un lado realizar quimioterapia para detener la

progresión de la enfermedad, dando una sobrevida limitada de 16-24 meses, y por otro realizar un trasplante de médula ósea, el cual da posibilidad de tener una remisión completa en el 40% de los casos.

Respecto a los aspectos personales y familiares del paciente, en un contexto familiar, los padres, aunque deseen realizar todos los tratamientos posibles, no quieren que se le informe el diagnóstico a su hijo, pues podría afectar psicológicamente su estado. Ellos justifican su decisión afirmando que saben que es lo mejor para Arturo, pues este manifiesta rechazo ante los hospitales y, según sus padres, siente miedo ante la palabra cáncer. Hay que tener en cuenta que si bien se pone en evidencia la postura emocional de Arturo, no se menciona cuál es su preferencia o voluntad, pues no sabe su diagnóstico. Surge un conflicto de interés en lo que es legal y éticamente correcto, generando una tensión entre el derecho del menor de conocer su diagnóstico y la autoridad de sus padres.

2. Identifique el o los problemas éticos que evidencia el caso.

Adentrándonos en este caso podemos encontrar dos problemas éticos. Primero nos encontramos con el hecho de que los padres no quieren contarle a Arturo sobre su diagnóstico, basado en lo mencionado en la respuesta anterior, por ende el primer problema que se presenta es si Arturo debe ser informado sobre su diagnóstico pese a que sus padres se opongan a esto. En base a esta información podemos discernir otro problema, que es el si es ético iniciar estos tratamientos invasivos que Arturo requiere por su condición, a pesar de que él no esté informado de la misma.

3. Identifique el o los valores y principios en conflicto. Explique por qué se observa dicho conflicto. Argumente.

En base a la pregunta anterior, nos encontramos con el problema ético de que los padres de Arturo no quieren contarle que padece de cáncer, no obstante, aceptan y autorizan que se le realicen todos los tratamientos necesarios para tratar su condición. Esta situación pone en conflicto el principio de la autonomía del paciente. Se entiende por autonomía un principio ético que permite a los pacientes tomar decisiones voluntarias respecto a su padecimiento, tratamiento y rehabilitación, estando siempre bien informados y actualizados [2]. Por lo tanto, en este caso los padres al negarse a informar a su hijo Arturo, se está pasando a llevar su autonomía

y su derecho a ser participante activo en la toma de decisiones acerca de su propia salud, pasando también a llevar el respeto a su dignidad humana. Esto también se ve fundamentado por la Ley N° 20.584 de los derechos y deberes del paciente en Chile, en la que se establece que todas las personas tienen derecho a ser informadas acerca de su estado de salud [3].

Por otro lado, otro principio que se ve en conflicto es el de no maleficencia. Este principio ético se basa en evitar causar daño a los pacientes. En este caso, al no informarle su condición a Arturo, a la larga le puede terminar haciendo daño. Ya que, al comenzar a recibir distintos tipos de tratamientos, siendo algunos bastante invasivos como el trasplante de médula ósea, Arturo se dará cuenta de la situación que está ocurriendo. Esto podría llevar a que desconfíe de sus padres y del personal de salud, lo que afectaría su tratamiento, pudiendo incluso llegar a complicar su condición.

4. Identifique todos los posibles cursos de acción ante el o los problemas planteados.

En el caso de Arturo, un adolescente de 15 años, diagnosticado con leucemia mieloide aguda, se identifican diversos cursos de acción frente al punto de vista terapéutico, ya que las opciones de tratamiento son administrarle quimioterapia para prolongar su vida o realizarle un trasplante de médula ósea, lo que le daría una probabilidad de 40% de remisión completa. También existen disyuntivas con respecto a la comunicación de este diagnóstico, ya que se puede respetar la decisión de los padres de no informar a Arturo de su diagnóstico, realizando una entrega parcial de la información, evitando mencionar el término de “cáncer” o bien entregarle la información completa con un apoyo multidisciplinario que le permita tomar sus propias decisiones sobre su tratamiento. Si los padres no respetan esta última, se puede recurrir a un comité de ética para hablar sobre esta constante negativa de los padres de Arturo ante su diagnóstico.

5. Proponga el probable curso óptimo y argumente la propuesta.

Consideramos que el curso de acción más óptimo para este caso sería el de informarle gradualmente al paciente sobre su diagnóstico y alternativas terapéuticas existentes para su caso, ya sea el tratamiento quimioterapéutico o el trasplante de

médula ósea, para que él pueda tomar la decisión informada sobre qué medidas desea para esto. Esta idea es fundada en diversos principios, tanto éticos como legales; ya que se está respetando la autonomía del paciente que demanda considerar la capacidad progresiva del adolescente para comprender su situación y participar de forma activa en las decisiones médicas que afectarán su vida de forma directa y con consecuencias significativas.

A sus 15 años, Arturo posee el desarrollo cognitivo suficiente para poder ser informado abiertamente de su enfermedad, adaptando la forma de entregarle esta noticia con un apoyo psicológico e idealmente con el apoyo de sus padres para darle un digno acompañamiento emocional. En aspectos legales, de acuerdo a la Ley N° 20.584 sobre derechos y deberes de los pacientes en Chile establece que todo paciente tiene derecho a recibir información clara y comprensible sobre su estado de salud, así como a participar en decisiones terapéuticas, lo cual también se aplica en casos pediátricos, especialmente en adolescentes [3].

Por lo mismo, refiriéndonos a conceptos éticos, se refleja la beneficencia al informar al paciente sobre la importancia del tratamiento, se favorece su adherencia y mejorará su disposición a enfrentar este proceso. La no maleficencia también se encuentra protegida al evitar un daño mayor al ocultarle la información, ya que podría traer consecuencias emocionales, desconfianza e incluso una resistencia al tratamiento; considerando que ya no le gustaba encontrarse en el hospital y podría generar un rechazo mayor a esto. La relación médico-paciente es esencial y no se debe olvidar que si bien, él es menor de edad; él sigue siendo el paciente, con quien se debe tratar y procurar su mejoría de salud, no tanto física sino también emocional.

En conclusión, informar gradualmente a Arturo sobre su diagnóstico, respetando su derecho a conocer y participar, y optar por un tratamiento con intención curativa, representa el camino más ético, legal y clínicamente favorable. Esta estrategia debe ir acompañada por un equipo de salud integral que incluya soporte emocional, para facilitar la adaptación del paciente y de su familia al proceso de enfermedad y tratamiento.

6. El análisis realizado y el curso de acción propuesto cumple con:

a. La prueba de publicidad, ¿por qué? Argumente su respuesta.

Sí. La decisión puede ser justificada racional y públicamente ante otros profesionales, la familia, instituciones e incluso medios de comunicación [4]. Representa una solución ponderada, prudente y ética, sin vulnerar derechos fundamentales.

b. La prueba de legalidad, ¿por qué? Argumente su respuesta.

Sí. La ley 20.584 en Chile reconoce el derecho de los adolescentes a recibir información de salud adecuada a su desarrollo [3]. También reconoce su derecho a opinar y ser oído [5]. Además, el curso propuesto complementa con un enfoque bioético y no contradice la patria potestad [6], lo que refiere a la autoridad que tienen los padres sobre los hijos no emancipados, y que comprende los deberes de cuidado, educación y representación legal [7].

7. ¿Considera el método deliberativo una herramienta útil para la práctica clínica? ¿Por qué? Argumente su respuesta.

Como grupo consideramos el método deliberativo una herramienta muy útil y diversa para la práctica clínica, creemos que ayuda a visualizar el caso desde un panorama completo, ordenando los hechos y distinguiendo entre los datos objetivos y los subjetivos, considerando todo el contexto presente que incluyen tanto a los hechos como a los valores y principios, evitando juicios a priori o emocionales. Nos lleva a un análisis donde podemos discernir los valores y principios dentro del caso, para apoyarnos en ellos y que nos guíen hacia la decisión y evaluar todos los cursos posibles de acción. [1]

Da una oportunidad de tomarnos el tiempo que se requiere para estos casos, que merecen toda nuestra atención, para lograr tomar una decisión ética de forma prudente y de esta manera respetar y cuidar a nuestros pacientes. Evitando tomar

decisiones impulsivas y/o emocionales que están centradas únicamente en los aspectos médicos, sino que se tome en consideración toda la historia del paciente, lo que él siente y lo que él quiere, tomando en cuenta sus valores y sus expectativas de vida. Por ende, se toma una decisión en conjunto con el paciente, respetando el principio de autonomía, pero siempre manteniendo un juicio ético de proporcionalidad favoreciendo un diálogo entre el médico y el paciente, fomentando la escucha activa y comunicación efectiva tanto con el paciente como con sus familiares.

Conclusiones

A modo de cierre, podemos concluir que gracias al método deliberativo podemos realizar un análisis profundo del caso, evaluando la situación desde una visión clínica, pero también desde los principios y valores éticos. Como grupo, creemos que es de suma importancia reservarse el tiempo para indagar sobre lo que siente, quiere y cree Arturo, ya que esto será una base imprescindible para poder tomar una decisión éticamente correcta.

Por otro lado, este método nos permite integrar los puntos de vista de todos los integrantes del informe, llevándonos a debatir y reflexionar alrededor de los distintos cursos de acción que se pueden seguir para solucionar el caso. Gracias a esto, coincidimos en que la mejor alternativa para nuestro paciente sería el ir otorgando la información progresivamente, con diversas herramientas de apoyo para que el pueda vivir su proceso dignamente, sin vulnerar sus derechos.

Bibliografía

1. Gracia D. La deliberación moral: el método de la ética clínica. Med Clin (Barc). 2001; 117:18–23.
2. Qué es autonomía del paciente. Diccionario médico. Clínica U. Navarra [Internet]. <https://www.cun.es>. [citado el 6 de mayo de 2025]. Disponible en: <https://www.cun.es/diccionario-medico/terminos/autonomia-paciente>
3. Biblioteca del Congreso Nacional. Biblioteca del Congreso Nacional [Internet]. www.bcn.cl/leychile. 2012 [citado el 6 de mayo de 2025]. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1039348>
4. Gobierno de Chile. Ley N.º 20.584 sobre derechos y deberes de los pacientes [Internet]. Santiago: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile; 2012 [citado 2025 mayo 6]. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1039348>
5. Naciones Unidas. Convención sobre los Derechos del Niño [Internet]. Nueva York: Asamblea General de la ONU; 1989 [citado 2025 mayo 6]. Disponible en: <https://www.unicef.org/es/convencion-sobre-los-derechos-del-nino>
6. Real Academia Española. Diccionario de la lengua española [Internet]. 23.ª ed. Madrid: RAE; 2023 [citado 2025 mayo 6]. Disponible en: <https://dle.rae.es/patria%20potestad>
7. UNESCO. Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos [Internet]. París: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; 2005 [citado 2025 mayo 6]. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000146180>